



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

AUTORIZACIÓN
DIRECTO.

TRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.1861

Quillón, 28 MAR 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Cotización proveedor Decoform Ltda.
3. Decreto N° 1.165, de fecha 26.03.2018, que declara desierto proceso de Licitación Publica ID 4367-9-L118, denominado Equipamiento Fondo Farmacia.
4. Resolución de Adjudicación.
5. Decreto N° 758, de fecha 23.02.2018 que aprueba Bases y Llamado a Licitación Publica ID 4367-9-L118, denominado Equipamiento Fondo Farmacia.
6. Decreto N° 1.165, de fecha 26.03.2018, que declara desierto proceso de Licitación Publica ID 4367-9-L118, denominado Equipamiento Fondo Farmacia.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud de Quillón requiere la compra indispensable de equipamiento para Farmacia, según lo estipulado en Convenio Complementario Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no transmisibles en Atención Primaria de Salud y con vigencia al 31.03.2018.
2. La realización de un Proceso Licitatorio con Ofertas Inadmisibles y desiertas, según D.A. N° 1.165.

3. Lo establecido por Reglamento de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Artículo N°10, Punto N°7, letra l) "Cuando habiendo realizado una Licitación Publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor **DECOFORM LTDA.**, R.U.T. N° 76.506.047-8, según lo expuesto en considerando, por la suma de \$ 2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos), impuestos incluidos.
2. **CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega de Un mueble clínico para Unidad de Botiquín, ubicada en CECOSF El Casino.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 114-05-34 denominada **FONDOS FOFAR.**
4. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/JOP/SV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PRESUPUESTO

Fecha : 21-mar-18

Sres.) **SEBASTIAN VALENZUELA** conveniossalud@quillon.cl

Empresa **CESFAM QUILLON**

Dirección **18 de septiembre # 250** | Teléfono **995 760 895** | **CHILLAN**

Cantidad	TIPO DE TRABAJO	VALOR
1	MUEBLE CLINICO FARMACIA de 1,80 mt	\$ 1.980.000
		NETO \$ 1.980.000
		IVA 19% \$ 376.200
		TOTAL \$ 2.356.200

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUEBLE FARMACIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ANTERIOR MUEBLE

GARANTIA 1 AÑO

Plazo de entrega

V° B° Cliente

Nombre :

Empresa :

Erasmus Escala # 398 Chillan Viejo Cel : 9 8828 95 52

d e c o f o r m @ g m a i l . c o m